



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 809-2019-R-UNAS

Tingo María, 07 de noviembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 1955-2019-OP-DPP/UNAS, de fecha 07 de noviembre de 2019, presentado por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre Bolsa de viaje; Registro N° 3672 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga Bolsa de Viaje a los alumnos **RENE QUISPE JULCA, ANDREA CRISTINA ANAYA IBAZETA, KATERIN ROXANA CALLE GARAY, DANIEL IZABEL ALEJO CERVANTES Y KAROL VILCA TARAZONA**, con la finalidad de participar en el LXI CONVENCION NACIONAL DE ENTOMOLOGIA, que se llevara a cabo en la ciudad de ICA del 03 al 07 de noviembre de 2019.

Que, mediante Carta N° 078-080-074-076-19-GE-J-FA-UNAS, el Ing. MSc. GIANNFRANCO EGOAVIL JUMP-Docente Asociado de la Facultad de Agronomía, solicita el apoyo de pasajes e inscripción, para los alumnos: **RENE QUISPE JULCA, ANDREA CRISTINA ANAYA IBAZETA, KATERIN ROXANA CALLE GARAY, DANIEL IZABEL ALEJO CERVANTES Y KAROL VILCA TARAZONA**, con la finalidad de participar en el LXI CONVENCION NACIONAL DE ENTOMOLOGIA, que se llevara a cabo en la ciudad de ICA del 03 al 07 de noviembre de 2019.

Que, mediante Carta N° 429-340-341-343-348-2019-SEP, el Presidente de la SOCIEDAD EDMOLOGICA DEL PERÚ, hace la invitación para participar en el LXI CONVENCION NACIONAL DE ENTOMOLOGIA, que se llevara a cabo en la ciudad de ICA del 03 al 07 de noviembre de 2019, a los alumnos: **RENE QUISPE JULCA, ANDREA CRISTINA ANAYA IBAZETA, KATERIN ROXANA CALLE GARAY, DANIELA IZABEL ALEJO CERVANTES Y KAROL VILCA TARAZONA**.

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el *"mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social..."*. Asimismo, el artículo 7° del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...*;

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que *"son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos"*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*.

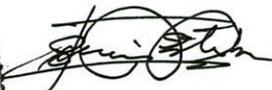
Contando con el documento del Visto, de fecha 07 de noviembre de 2019, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Certificación N° 1769 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Otorgar en vías de regularización, una Bolsa de Viaje ascendiente a S/.290.00 soles C/U, a favor de los alumnos: **RENE QUISPE JULCA, ANDREA CRISTINA ANAYA IBAZETA, KATERIN ROXANA CALLE GARAY, DANIELA IZABEL ALEJO CERVANTES Y KAROL VILCA TARAZONA**, de la Facultad de Agronomía, con la finalidad de participar en el LXI CONVENCION NACIONAL DE ENTOMOLOGIA, que se llevara a cabo en la ciudad de ICA del 03 al 07 de noviembre de 2019, con cargo a la FTE FTO. RD (18), tarea 126.11-GASTOS DIVERSOS DE ESTUDIANTES, Certificación N° 1769 en el SIAF, para cubrir los gastos que genere el referido viaje.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL